

ORDEN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 2021



ANTECEDENTES

- ▶ Se llevan subvencionando tanto la cartografía urbana como los mapas municipales desde la década de 1990.
- ▶ A través de esta línea subvencional se pretende continuar con el programa puesto en marcha en 2014.
- ▶ Hasta la convocatoria del 2019, se subvencionaron la elaboración de mapas municipales que debían cumplir unos requisitos técnicos mínimos. En base a la información recopilada y actualizada, se compuso un mapa digital sobre el municipio y se dio la opción de imprimir dicho producto digital.
- ▶ Durante el año 2020 se inició la tramitación de nueva convocatoria, pero finalmente no pudo hacerse efectiva.

Convocatoria	Dotación presupuestaria	Nº ayuntamientos subvencionados	Importe total subvencionado	% del total presupuestado	% de subvenciones con impresión en papel
2014	210.000 €	43	210.000 €	100%	63%
2015	200.000 €	30	200.000 €	100%	50%
2016	200.000 €	16	139.244,97 €	70%	38%
2017	200.000 €	24	200.000 €	100%	71%
2018	200.000 €	20	184.491,67 €	92%	65%
2019	200.000 €	18	165.895,08 €	83%	56%

ORDEN DE SUBVENCIONES 2021

- ▶ Orden dirigida a los ayuntamiento de la CAPV
- ▶ Se financiarán los gastos derivados de la contratación de la asistencia técnica necesaria.

¿Qué se subvenciona?	¿Cuál es la cuantía máxima?
Hasta el 75% de los gastos derivados de la contratación de la asistencia técnica.	Un máximo de 12.000€ por proyecto.

► Los objetivos que busca la orden:

a) **Mejora y recopilación** de información geográfica de ámbito municipal.

b) **Armonización, adecuación y mejora** de los canales de migración de información geográfica municipal a conjuntos de datos geográficos gestionadas por órganos o entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

c) **Integración** de nuevos recursos geográficos municipales complementarios e integrables en geoEuskadi.

d) **Reutilización** de componentes de geoEuskadi en el desarrollo de recursos geográficos de utilidad municipal.



FECHAS E HITOS

Fechas	Hitos
Fecha fin presentación solicitudes	2 de Noviembre 2021
Fecha resolución	3 meses a partir de la finalización del plazo para presentar solicitudes*
Un mes después de la concesión de la subvención	Pago del 20% de la subvención concedida.
Antes de que finalice 2021	Deberán haberse iniciado las actividades objeto de subvención.
A los seis meses	Justificación del cumplimiento de los diferentes hitos marcados en el calendario para la ejecución de las actividades.
Tras la justificación de la subvención (<u>Fecha máxima 15 de octubre de 2022</u>)	Pago del importe pendiente de la subvención concedida.

DOCUMENTACIÓN

a) **Memoria explicativa** del Proyecto cuyo contenido mínimo deberá incorporar expresamente y por el orden establecido todos y cada uno de los siguientes extremos:

- 1) **Descripción general** y resumida del proyecto.
- 2) **Razones que inducen a la elaboración del trabajo**, relacionadas con la situación y necesidades del municipio.
- 3) **Diagnóstico de la información geográfica y los recursos geográficos existentes** sobre el municipio, incluyendo aquellos ajenos a la organización implicados. Uso actual de recursos geográficos en la organización y debilidades detectadas.
- 4) **Alcance de los trabajos y metodología en el desarrollo del proyecto** desglosando los conjuntos de datos geográficos, servicios u otros recursos geográficos a elaborar o mejorar y su ámbito geográfico. Proyectos o áreas corporativas donde serán incorporados para su uso.
- 5) **Responsable del proyecto y composición del equipo**.
- 6) **Calendario** de los principales hitos para la ejecución de las diferentes actividades.

b) **Presupuesto** desglosado de los gastos de la asistencia técnica de cada una de las actividades subvencionadas, IVA excluido.

c) **Declaración responsable**

ESKERRIK ASKO

geoEuskadi
Leioana

UDA IKASTAROAK
CURSOS DE VERANO
SUMMER COURSES
www.40.eus

40
Getxo

Laukiz

EUSKO JAURLANITZA
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTUEN
PLANEAMEN
MUN

II Congreso geoEuskadi Kongresua 2021